

Otras provincias

0521	07 240055028582	RIBEIRO SEQUEIRA MARIA I	AV GENERALISIMO 19	39680	ALCEDA	03	24 2005 010674476	1204 1204	270,13
0521	07 281023864036	DIAZ CLARET MANUEL	CL LA GAROJA 2	39311	CARTES	03	28 2005 029612656	0105 0105	214,02
0521	07 391011996510	GARCIA FLORES NOEMI	CL MAGALLANES 21	39007	SANTANDER	03	33 2005 011574672	1204 1204	204,79
0521	07 341000373465	MARTIN CAPDEVILA RICARDO	CL ARDIGALES 2	39700	CASTRO URDIA	03	34 2005 010236110	1204 1204	270,13
0521	07 281022749950	MARIN CARBONELL MARIO	CL EMILIO PINO (PENS)	39002	SANTANDER	03	45 2005 011256919	1204 1204	270,13
0521	07 090026725323	RODRIGUEZ CERQUEIRA REGI	CL OCHARAN MAZAS_9	39700	CASTRO URDIA	03	48 2005 011240150	1204 1204	270,13
0521	07 390051805835	VARELA PAZOS DOLORES	CL ALBERICO PARDO 58	39011	PE ACASTILLO	03	48 2005 011246012	1204 1204	270,13
0521	07 480061339021	MOLINO SANCHEZ EULOGIO M	CL REVELLON 12	39770	LAREDO	03	48 2005 011147190	1204 1204	270,13
0521	07 480061339021	MOLINO SANCHEZ EULOGIO M	CL REVELLON 12	39770	LAREDO	03	48 2005 011147291	1104 1104	270,13
0521	07 480066953196	BUZON SERRANO ROBERTO	BO BRAZOMAR LA LOMA	39700	CASTRO URDIA	03	48 2005 011255409	1204 1204	270,13

Santander, 11 de agosto de 2005.—La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.
05/10530

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes-ahorro plazo fijo y otros.

Doña Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la duda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número documento: 390131305002566820.

Apellidos y nombre / Razón social: «Foto Marketing, S. A.».

Número expediente: 390105086077.

Procedimiento: Embargo c/c.

Unidad: URE 39/01.

Santander, 9 de agosto de 2005.—La recaudadora ejecutiva, Martía del Carmen Blasco Martínez.
05/10531

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 390103117446, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Ricardo Ferreras Menéndez, por deudas a la Seguridad Social, y a quien no se ha podido notificar en su domicilio en grupo María Blanchard, 5-4.º C, Santander, se procedió con fecha 19 de julio de 2005 a dictar la diligencia que se acompaña al presente edicto.

Santander, 2 de agosto de 2005.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 28 de noviembre de 2003 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe a continuación, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe de la deuda:

Principal: 5.469,53 euros. Recargo: 1.795,03 euros. Intereses: 47,68 euros. Costas: 240,40 euros. Total: 7.552,64 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasa fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 19 de julio de 2005.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

Deudor: Don Ricardo Ferreras Menéndez.

Finca número 1.

Datos de la finca urbana:

Descripción de la finca: Urbana número 16 y vivienda planta cuarta.

Tipo de vía: Grupo. Nombre de la vía: María Blanchard. Número de vía: 4. Código postal: 39011. Código municipal: 39075.

Datos del Registro:

Número de Registro: 1. Número de libro: 917. Número de folio: 136. Número de finca: 50.773. Importe de tasa: 162.581,00.

Descripción ampliada:

Urbana número 16, vivienda situada en la planta cuarta del bloque número 5, hoy grupo María Blanchard, bloque Bretona, situado en La Albericia, pueblo de San Román, del término municipal de Santander. Está señalada con la letra C. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, pasillo distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial de 76 metros 35 decímetros cuadrados útiles y una superficie construida de 94 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de ascensor y vivienda señalada con la letra B de su misma planta; fondo, zona común peatonal y de aparcamiento; derecha entrando, zona común peatonal paralela a la carretera de La Albericia; e izquierda, entrando, vivienda señalada con la letra D de su misma planta.

Cuota: 0,273% en los elementos comunes por destino legal y en los de uso general; y otra de 2,460% en los elementos comunes de uso privativo de cada bloque o edificio.

Referencia catastral: 1826005VP3112F0018JS.

Santander, 19 de julio de 2005.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

05/10099

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de providencia de embargo de sobrante de subasta.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 39010189302 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora «Subasta Pública, Sociedad Limitada», por deudas a la Seguridad Social, y a

quién no se ha podido notificar por haberse ausentado de su domicilio en Poeta Miguel Hernández, 1, Astillero, se procedió con fecha 18 de julio de 2005 al embargo de sobrante de la subasta a realizar en el Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, cuya diligencia se inserta a continuación.

EMBARGO DE SOBRANTE SUBASTA

Diligencia.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Subasta Pública, S. L.», CIF B39426176, por deudas a la Seguridad Social, cuyo importe más abajo se indica, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, acuerdo informar al Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander de lo siguiente:

- Que el importe total de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a 20.304,73 euros, incluidos el recargo los intereses y las costas de procedimiento devengadas hasta la fecha.

- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del texto refundido de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social, y en su caso, los recargos e intereses devengados, gozarán respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y a la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio.

Por tanto procede, y así se acuerda, el embargo del sobrante que resulte de la subasta anunciada, hasta cubrir el citado importe y en su caso, en orden al cobro del mismo, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, mediante ingreso en la cuenta numero 0049 5863 62 2111021248 la cantidad mencionada, o sea informada de la imposibilidad de este extremo.

Santander, 4 de agosto de 2005.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

05/10164

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de requerimiento de bienes a deudores

Doña Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01 de Cantabria,

Hace saber: Que intentada la notificación y no habiendo podido practicarse por encontrarse repetidamente ausentes de su domicilio o bien por hallarse en paradero desconocido de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

EXpte	DEUDOR	PERÍODO	DEUDA EN EUROS	ÚLTIMO DOMICILIO
39/01/05/0136294	AMIEVA HERRERO, LUIS FRANCISCO	09/04-09/04	270,13	SAN ROMÁNE DE LA SIERRA 12 SANTANDER
39/01/05/0128012	ARCO GARCIA, JOSE ANTONIO	08/04-10/04	322,21	CARDENAL HORIA64 2º ZDA SANTANDER
39/01/05/0129123	BELLO ARROYO, JUAN IGNACIO	08/04-10/04	540,26	GUTIERREZ SOLANA 7 8º A SANTANDER
39/01/05/0122453	BELMONTE GONZALEZ, REGINA	06/03-09/03	176,97	GENERAL MOSCARDO 3 BZ SANTANDER
39/01/05/0124170	BEZALAGO S.L.	06/04-08/04	433,46	CASTELAR 21 SANTANDER
39/01/05/0125281	BREJO LOPEZ, ANTONIO JOSE	08/04-08/04	386,86	ANIBAL RIBANCHO 6 B SANTANDER
39/01/05/0122352	CASTANERA HERRERO, JOSE	10/01-10/01	73,25	ALFERECES PROVISIONALES 4 6 E SANTANDER
39/01/05/0129729	CIFUENTES PEREZ, MANUEL ENRIQUE	01/03-04/04	7.865,62	URB. VERDEMAR 14 4º A SANTANDER
39/01/05/0130032	CONSTRUCTORA LINGROS S.L.	09/04-09/04	1.517,71	URB. LOS ROBLES 11 4º C SANTANDER
39/01/03/0134779	CUENCA LORENZO, ALICIA MARINA	09/04-11/04	810,39	ZANCAJO OSORIO 1 6º B SANTANDER
39/01/05/0129022	DAYSAN CANTABRIA S.L.	08/04-08/04	1.389,68	MARQUES DE LA HERRERA 72 1º B SANTANDER
39/01/05/0134880	ESPINOSA MARTIN, FRANCISCO JAVIER	09/04-09/04	86,08	GENERAL MOSCARDO 4 2 A SANTANDER
39/01/05/0123968	FASWORK S.L.	07/04-09/04	4.571,99	GUTIERREZ SOLANA 6 1 SANTANDER